

Dr. L. Javier Palomo javier.palomo@uma.es

Comisión redactora Real Decreto de Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y del Catálogo de Especies Amenazadas

Málaga, a 10 de septiembre de 2010

Estimados amigos:

A través de la página web del MMARM hemos conocido la existencia de un borrador de **Proyecto de Real Decreto para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas**, así como de la posibilidad de presentar observaciones y comentarios sobre el citado documento. Al respecto nos gustaría tuviesen en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Por la trascendencia e importancia del Decreto en cuestión, no nos parece muy acertada la fecha de publicación del citado borrador ni la brevedad del periodo para presentar alegaciones y comentarios. El mes de agosto suele ser un periodo vacacional, lo que seguramente ha afectado a la difusión del citado documento y dificultado la presentación de alegaciones. Por consiguiente le solicitamos que se amplíe el plazo para la presentación de comentarios y sugerencias durante dos meses más, hasta el 10 de noviembre de 2010, lo que permitiría a todos los sectores implicados estudiar el citado borrador con más calma y detenimiento.
- 2) En cuanto a la relación de especies de mamíferos incluidas en el Anexo del citado borrador, nos gustaría hacer algunas consideraciones. En el año 2007, la Sociedad Española para la Conservación y Estudio de los Mamíferos elaboró, por encargo de la Dirección General para la Biodiversidad, del Ministerio de Medio Ambiente, una Lista Roja de los Mamíferos Terrestres de España, utilizando para ella las categorías y criterios de la IUCN (versión 3.1, 2001). A partir de esta Lista Roja se editó y publicó el Atlas y Libro Rojo de los Mamíferos Terrestres de España. Las categorías de amenaza (a nivel nacional) propuestas por la SECEM fueron asumidas por el propio Ministerio de Medio Ambiente y avaladas por la IUCN en algunos de sus informes regionales (*The Status and Distribution of European Mammals*, 2007; *The Status and Distribution of Mediterranean Mammals*, 2008).

Desde 2007 no se ha efectuado ningún nuevo estudio a nivel nacional, que permita inferir cambios en el grado de amenaza de las especies de mamíferos terrestres, en relación a las propuestas por la SECEM. Por lo tanto nos parece mucho más lógico mantener dichas

categorías y acogerse al principio de máxima cautela, a la espera de que nuevas evaluaciones aconsejen modificar las categorías. Por consiguiente, solicitamos:

✓ Modificación de la "Categoría del catálogo" para las siguientes especies de mamíferos:

CHIROPTERA

Murciélago mediano de herradura, *Rhinolophus mehelyi* En peligro de extinción Orejudo canario, *Plecotus teneriffae* En peligro de extinción

RODENTIA

Topillo de Cabrera, *Microtus cabrerae* Vulnerable

✓ Inclusión de las siguientes especies en el "Catálogo de Especies Amenazadas"

RODENTIA

Rata de agua, *Arvicola sapidus* Vulnerable

LAGOMORPHA

Liebre de piornal, *Lepus castroviejoi*Conejo, *Oryctolagus cuniculus*Vulnerable

✓ Inclusión de las siguientes especies bajo el "Régimen de Protección Especial

CARNIVORA

Turón, Mustela putorius

RODENTIA

Topillo nival, Chionomys nivalis

A la espera de que nuestras peticiones puedan ser contempladas, reciba un cordial saludo

Jein Ahno)

L. Javier Palomo Secretario General

Sociedad Española para la Conservación y Estudio de los Mamíferos (SECEM) Depto de Biología Animal, Universidad de Málaga, 29071 Málaga